

Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Expte. OB-2022-3

**MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN
RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CENTROS DE
DÍA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS MAYORES CUYA TITULARIDAD OSTENTA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

a) Necesidad e idoneidad

El artículo 1.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece entre las exigencias que se imponen a la contratación del sector público la "...exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer..."; por otro lado, el artículo 28.1 de la LCSP vincula la celebración de contratos al cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de los entes del sector público que los celebran, a tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas deben ser determinadas con precisión.

Entre los distintos objetivos de esta Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se encuentra el de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de los Centros de Día para Personas Mayores que tiene adscritos patrimonialmente, a fin de hacer posible la realización de actividades, fomentando la participación, promoción de la salud para propiciar unas condiciones de vida saludables que les permita estar activos y saludables física y emocionalmente y la inserción de personas mayores de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1996 de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones, siendo en ocasiones necesario acometer obras de reforma y reparación en las instalaciones de dichos Centros, destinadas fundamentalmente a paliar las deficiencias existentes y permitir el cumplimiento de su finalidad de manera óptima y segura, teniendo en cuenta el colectivo que acude a los ellos.

A la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración se encuentran adscritos patrimonialmente, los siguientes centros:

CENTRO	DIRECCIÓN
Centro de día para personas mayores de Los Realejos	C/ San Isidro ,nº46, 38410 Los Realejos (Santa Cruz De Tenerife)
Centro de día para personas mayores de San Miguel De Abona.	C/ Antonio Alonso,s/n,38620 San Miguel de Abona (Santa Cruz De Tenerife)

C./Tomás Morales, 122, Centro Sociosanitario Ntra. Sra. del Pino, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, Tfno: 012 6928 117 038, Fax: 928 212 374
C./ Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabeli, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 012 6 922 922 500, Fax: 922 922 616

Identificador: 20220804123830

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz
En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Fecha: 04/08/2022 14:24:01



nnCFTDt1I8CDEWbqZL3DB8JTBMPFJ7sp



Página: 1/6



Centro de día para personas mayores Icod De Los Vinos	C/ El Jubilado ,nº1,38430 .Icod De Los Vinos (Santa Cruz De Tenerife)
Centro de día para personas mayores, Puerto De La Cruz	C/ El Pozo,nº3,38400.Puerto De La Cruz.(Santa Cruz De Tenerife)
Centro de día para personas mayores Santa Cruz De La Palma	C/ Pedro José de Las Casas,nº16,38700. (Santa cruz de Tenerife)

Visto los informes emitidos por la Oficina Técnica de esta Consejería, los Centros de día para personas mayores, presentan anomalías que deben ser subsanadas, con objeto de asegurar el buen rendimiento de los centros y la prevención de incidencias que puedan poner en riesgo a las personas, así como las instalaciones.

Para ello, se contrató la redacción de los correspondientes proyectos técnicos, detallados a continuación:

- Con la empresa CORE INGENIERÍA, S.L., mediante Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración N.º 8932/2021, de fecha 28/07/2021 se contrató la redacción del proyecto técnico **“Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación protección contra incendios y colocación de un ascensor en el centro de día de atención social a personas mayores de Los Realejos”**, el cual ha sido supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica y aprobado mediante **Resolución N.º14129/2022**, de 29 de julio de 2022, del Director General de Derechos Sociales e Inmigración.

- Con el Ingeniero Técnico Industrial CARMELO JAVIER AGUILAR RODRÍGUEZ (GRUPOTECAN CONSULTORES), mediante Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración N.ºLRS2020EA01061, de fecha 23/01/2020, se contrató la redacción del proyecto técnico **“Proyecto eléctrico y de protección contra incendios para centro de día de San Miguel De Abona”**, el cual ha sido supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica y aprobado mediante **Resolución N.º14128/2022**, de 29 de julio de 2022, del Director General de Derechos Sociales e Inmigración.

- Con la empresa CORE INGENIERÍA, S.L., mediante Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración N.º1456/2022, de fecha 03/02/2022, se contrató la redacción del proyecto técnico, **“Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación de protección contra incendios (PCI) y colocación de ascensor accesible en el centro de día de atención social para personas mayores de Icod de Los Vinos”**, el cual ha sido supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica y aprobado mediante **Resolución N.º 14130/2022**, de 29 de julio de 2022, del Director General de Derechos Sociales e Inmigración.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz
En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Fecha: 04/08/2022 14:24:01



nnCFTDt118CDEWbqZL3DB8JTBmpFJ7sp





- Con la empresa CORE INGENIERÍA, S.L., mediante Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración N.º**2478/2022**, de fecha 22/02/2022 se contrató la redacción del proyecto técnico, “**Proyecto eléctrico de baja tensión e instalación de protección contra incendios (PCI) en el centro de día de atención social para personas mayores del Puerto de La Cruz**”, el cual ha sido supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica y aprobado mediante **Resolución N.º 14131/2022** de 29 de julio de 2022, del Director General de Derechos Sociales e Inmigración.

- Con el Ingeniero Técnico Industrial ALBERTO DE PAZ BETHENCOURT, mediante Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración N.º **2480/2022**, de fecha 22/02/2022, se contrató la redacción del proyecto técnico, “**Proyecto adecuación de la instalación de protección contra incendios (PCI) en el centro de día de atención social para personas mayores de Santa Cruz de La Palma.**”, el cual ha sido supervisado favorablemente por el Servicio de Oficina Técnica y aprobado mediante **Resolución N.º 14132/2022**, de de 29 de julio 2022, del Director General de Derechos Sociales e Inmigración.

Con el objeto de disponer de unas instalaciones plenamente operativas, en concordancia al programa de necesidades asentado en los proyectos técnicos es **necesario** instrumentar un contrato de obra que permita el acondicionamiento de los centros para su uso por los usuarios que acuden garantizando con ello la realización de diversas actividades en el mismo, con el fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, en el marco de la promoción de la convivencia, la solidaridad, la participación y la integración social, así como de la promoción de su autonomía personal y la prevención de situaciones de dependencia.

La **idoneidad** del mismo, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, para una adecuada prestación de los servicios objeto del contrato y, consecuentemente, para el cumplimiento del interés público y social que persigue toda actividad administrativa.

b) Elección del procedimiento

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puesto que su valor estimado es inferior a 2.000.000 de euros y entre los criterios previstos de adjudicación evaluables mediante juicio de valor su ponderación no superará el veinticinco por ciento del total.

C/ Tomás Morales, 122, Centro Sociosanitario Ntra. Sra. del Pino, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. Tfno: 012 6 928 117 038, Fax: 928 212 374
C./ Carlos I.R. Hamilton, 14, Edificio Mabel, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 012 6 922 922 500, Fax: 922 922 616

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz
En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Fecha: 04/08/2022 14:24:01



nnCFDTd1I8CDEWbqZL3DB8JTBMPFJ7sp





c) Clasificación de los participantes

La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
N.º 1 CM LOS REALEJOS	Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación protección contra incendios y colocación de un ascensor en el centro de día de atención social a personas mayores de Los Realejos	Grupo: C Subgrupo :C.4 Grupo: I Subgrupo :I.9	Categoría:1
N.º 2 CM SAN MIGUEL DE ABONA	Proyecto eléctrico y de protección contra incendios para centro de día de San Miguel de Abona	Grupo: I Subgrupo : I.6 Grupo: K Subgrupo : K.9	Categoría:1
N.º 3 CM ICOD DE LOS VINOS	Proyecto eléctrico de baja tensión, instalación de protección contra incendios (pci) y colocación de ascensor accesible en el centro de día de atención social para personas mayores de Icod de Los Vinos	Grupo: C Subgrupo : C.4 Grupo: I Subgrupo : I.9	Categoría: 1(A o B)
N.º 4 CM PUERTO DE LA CRUZ	Proyecto eléctrico de baja tensión e instalación de protección contra incendios (pci) en el centro de día de atención social para personas mayores del Puerto de La Cruz	Grupo: I Subgrupo : I.9	Categoría:1 (A o B)
N.º 5 CM SANTA CRUZ DE LA PALMA	Proyecto adecuación de la instalación de protección contra incendios (pci) en el centro de día de atención social para personas mayores de Santa Cruz de La Palma	Grupo: K Subgrupo : K.9	Categoría:1 (A o B)

d) Criterios de solvencia

Para licitar a la presente contratación las personas licitadoras deberán acreditar la adecuada clasificación.

No obstante, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea no necesitarán disponer de dicha clasificación, debiendo acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 74, 87 y 88 de la LCSP, se reseñan a continuación:

- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

- Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto previsto en la cláusula 6 del presente pliego.

4

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz
En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Fecha: 04/08/2022 14:24:01



nnCFTDt18CDEWbqZL3DB8JTBmpFJ7sp



Página: 4/6



- La solvencia técnica del empresario a través de la acreditación de la relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de inscripción expedidos por los órganos competentes de la llevanza de las listas oficiales de personas empresarias autorizadas para contratar de los Estados miembros de la Unión Europea a favor de su propio empresariado o las certificaciones emitidas por organismos de certificación competentes que respondan a las normas europeas de certificación, constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97.1 de la LCSP.

e) Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios cualitativos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Ampliación del plazo de garantía (con un máximo de tres años). Por cada año de de ampliación se otorgarán 5 puntos, con un máximo de 15 puntos.	15
2. Limpieza final de la obra: se valorará la limpieza final de la obra con indicación de empresa especializada especificando el personal y los medios materiales a disponer, así como la cuantificación económica de la misma. Se valorará con la totalidad de los puntos el mayor coste económico debidamente justificado y ajustado a precios de mercado.	10

- Criterios cuantitativo:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Oferta económica	75

f) Valor estimado

5

C./Tomás Morales, 122, Centro Sociosanitario Ntra. Sra. del Pino, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, Tfno: 012 6 928 117 038, Fax: 928 212 374
C./ Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 012 6 922 922 500, Fax: 922 922 616

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz
En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración

Fecha: 04/08/2022 14:24:01



nnCFTDt1I8CDEWbqZL3DB8JTBMPFJ7sp



Página: 5/6



El valor estimado del contrato, asciende a **CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (400.373,00 €)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: Presupuesto base de licitación sin IGIC, puesto que no se prevén prorrogas ni modificaciones en el proyecto técnico.

g) Necesidad de la contratación y relación con el objeto del contrato

Como ya se expuso en el apartado a) de la presente Memoria, entre los distintos objetivos de esta Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se encuentra el de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de los Centros de Día para Personas Mayores que tiene adscritos patrimonialmente, a fin de hacer posible la realización de actividades, fomentando la participación, promoción de la salud para propiciar unas condiciones de vida saludables que les permita estar activos y saludables física y emocionalmente y la inserción de personas mayores.

Consecuentemente, es necesario suscribir los contratos de obras que permitan garantizar el acondicionamiento de los centros de día para su posterior uso por los usuarios, garantizando la realización en el mismo de actividades.

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN

C/ Tomás Morales, 122, Centro Sociosanitario Ntra. Sra. del Pino, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, Tfno: 012 6 928 117 038, Fax: 928 212 374
C./ Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 012 6 922 922 500, Fax: 922 922 616

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Francisco Javier Bermúdez Díaz En calidad de: Director General de Derechos Sociales e Inmigración	Fecha: 04/08/2022 14:24:01
 nnCFtDt1I8CDEWbqZL3DB8JTBmpFJ7sp	 Pagina: 6/6